

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

*CONCEPCION, ANTIOQUIA, siete (07) de abril
de dos mil veintiuno (2021)*

PROCESO:	VERBAL SUMARIO (PERTENENCIA)
RADICADO:	05206-40-89-001 - 2019-00080-00
DEMANDANTE:	JULIA ISMENIA CASTAÑO
DEMANDADA:	EMILIA ESZTHER CASTAÑO FRANCO Y OTROS Y PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN N° 054
ASUNTO:	NOTIFICA POR CONDUCTA CONCLUYENTE A CODEMANDADA LUZ ADRIANA ORREGO CASTAÑO

Teniendo en cuenta el mensaje de datos presentado por la señora LUZ ADRIANA ORREGO CASTAÑO, identificada con cédula de ciudadanía, 21.668.0009, mediante el cual manifiesta se le notifique del proceso donde es demandada y que se tramita en este juzgado bajo el Radicado 2019-080 y, como quiera que las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse con el envío de la providencia que se les notifica, al correo electrónico que los mismos interesados suministren y, toda vez que la señora LUZ ADRIANA ORREGO CASTAÑO, suministró el correo electrónico: adrio2017@hotmail.com; por lo tanto, se ordena que por la secretaría del despacho se proceda a notificarle a dicha dirección electrónica, la providencia de fecha de cinco (5) de diciembre de 2019, mediante la cual se admitió la demanda Declarativa Verbal Sumario en Acción de Pertenencia, instaurada por JULIA ISMENIA CASTAÑO FRANCO, en contra de EMILIA ESTER CASTAÑO FRANCO, MARÍA BELARINA CASTAÑO FRANCO, HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARÍA UBALDINA CASTAÑO

*JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Palacio Municipal N° 19-23, Piso 2.
Telefax 856-72-22
Correo: jprmunicipalconcep@cendoj.ramajudicial.gov.co
Concepción (Ant.)*

FRANCO; LUZ ADRIANA ORREGO CASTAÑO, PEDRO PABLO MUÑOZ CASTAÑO, MARIA DEL CARMEN MUÑOZ CASTAÑO, MARIA GABRIELA VANEGAS LOPEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS, proceso bajo radicado 05206-40-89-001-2019-00080.

Advirtiéndole que debe acusar recibido dentro de los dos (2) días siguientes al envío de la comunicación remitida que se les notifica; vencido dicho término disponen de diez (10) días para para contestar la demanda.

Se les enviará la providencia que se les notifica y el traslado de la demanda como mensaje de datos.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

BERNARDO SIERRA GONZALEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE CONCEPCION-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e31e9da04fbbe86a9454626296a53f4e028b766c5d09c9ad94a05d85d5a908bc

Documento generado en 07/04/2021 05:22:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

*JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
Palacio Municipal N° 19-23, Piso 2.
Telefax 856-72-22
Correo: jprmunicipalconcep@cendoj.ramajudicial.gov.co
Concepción (Ant.)*